

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 550/93-S.2.º, interpuesto por don Francisco Lara Sequera, representado por la Procuradora Sra. Adame Carbonell y asistido de Letrado, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente, de 16 de noviembre de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Jaén, recaída en el expediente sancionador número 4/91, incoado por infracción al régimen de las leyes de Caza y Protección de Espacios Naturales.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, ha dictado Sentencia con fecha 27 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por la representación de la administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Francisco Lara Sequera contra la resolución dictada por el Presidente de la Agencia de Medio

Ambiente, de 16 de noviembre de 1992, interpuesto por el actor contra la resolución de la Dirección Provincial en Jaén del citado organismo, de fecha 17 de septiembre de 1992, expediente 4/91, por la que se impone sanción por infracción al régimen de las Leyes de Caza y Protección de Espacios Naturales. Anulamos dichas resoluciones por ser contrarias a Derecho y las declaramos sin ningún valor ni efecto por haber prescrito la infracción. Sin expresa imposición de costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 8 de marzo de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 909/96).

Número: 888/95 Ngdo.: 1.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo.

De don/doña Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador/a Sr./a Flores Grocci, María Dolores.

Contra don/doña Euroservicios del Sur, S.L., Fernando Machuca Ortega, Susana Navarro Sanz y Francisca Ortega Adarve.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a a don/doña Euroservicios del Sur, S.L. a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongá a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 2.031.027 pesetas.

Intereses, Gastos y Costas: 1.000.000 pesetas.

En Sevilla a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SESENTA DE MADRID

EDICTO. (PP. 961/96).

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Sesenta de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de J. cognición bajo el número 287/93 sobre Reclamación 252.514 ptas. a instancia de Chasyr Seguros contra Contenemar, S.A. y titulares de Termisur-Eurocargo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar la sentencia a el/los demandado/s titulares de Termisur-Eurocargo que se encuentra/n en ignorado paradero, por medio de Edictos, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas y estimando la demanda formulada por la representación de "Chasyr Seguros" contra "Contenemar, S.A." y "Titulares de Termisur-Eurocargo", debo condenar y condeno a las codemandadas a abonar solidariamente a la actora la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil quinientas catorce pesetas (252.514 ptas.) más los intereses legales desde la presentación de la demanda; más las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de Apelación, que puede interponerse en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, por escrito en que se deben razonar los motivos de impugnar la sentencia o de nulidad del procedimiento en su caso, y designar domicilio en Madrid para recibir notificaciones.

Notifíquese a las partes, y si hubiere alguna en rebeldía, en la norma prevista en el art. 283.2 de la L.E.C., si en el plazo de seis días la parte demandante no solicita la notificación personal, publíquese, regístrese y quede testimonio de las actuaciones.

Así por ésta mi sentencia, en nombre de S.M. el Rey lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de Notificación en legal forma al/los citado/s demandado/s, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad, libro y firma el presente, en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, La Magistrada-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de marzo de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, este Instituto acuerda hacer pública la adjudicación del siguiente contrato de servicios:

Expte. 1/96.

Denominación: Limpieza sede del I.A.A.P.

Empresa adjudicataria: Eurolimp, S.A. (la misma).

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones doscientas treinta y tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas (5.233.641).

Sistema de adjudicación: Concurso abierto.

Sevilla, 14 de marzo de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por procedimiento abierto y forma de subasta.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto y forma de subasta:

Clave: JA-RS-GR-001.

Denominación: «Reparación de firme, mejora de drenaje y señalización de las carreteras GR-220, GR-404».

Adjudicatario: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 35.409.200 ptas.

Clave: JA-SV-GR-159.

Denominación: «Tratamiento de pavimento en la CN-342 (antigua). Varios tramos: PP.KK. 226,000 al 245,000».

Adjudicatario: Asfaltos Granada, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 31.651.287 ptas.

Granada, 8 de marzo de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso. (PD. 973/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a contratación por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso, la Asistencia que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Asistencia para el diagnóstico del estado actual de la red de distribución de agua a la ciudad de Sevilla. Contratación por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso.

Clave de la obra: A5.341.846/0411.

Presupuesto de contrata estimado: 262.784.038 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo I; Subgrupo 1, Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Garantía provisional: 5.255.681 pesetas.

Garantía definitiva: 10.511.362 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de las solicitudes de participación: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 24 de abril de 1996 a las trece horas.

Lugar de presentación de las solicitudes de participación: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos para la selección», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Fecha límite para cursar las invitaciones: La fecha límite para cursar las invitaciones a las empresas seleccionadas